



Estimado socio:

Con motivo de la expiración del mandato de La Junta Directiva Presidida por D. Francisco Andreu Plaza y según nuestros Estatutos, **artículo 24 apartado A**: Se cita textualmente.

#### **Elección de la Junta Directiva:**

*Los cargos directivos serán elegidos entre lo asociados, mediante sufragio libre, directo y secreto, convocándose elecciones en los siguientes casos:*

A) *Por expiración del mandato.*

Se constituye la Junta Electoral para las elecciones, **según el artículo 25 que compone la formación de la Junta Electoral y el calendario**; formada por los socios propietarios:

Soc.329 D. Juan Carlos Fernández Félix.

Soc.354: D. Carlos Padrón Bencomo

En las Elecciones Generales, podrás optar **como socio propietario**, a formar parte o presentar una candidatura, que tendrá que constituirse tal y como se establece en el **artículo 16** de los Estatutos; se cita textualmente:

#### **Artículo 16.-Composición, duración y vacantes:**

*La Junta Directiva estará integrada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y un mínimo de tres Vocales.*

*Dichos cargos, que serán voluntarios, tendrán una duración de dos años, salvo cese o dimisión.*

*La Junta Directiva que resulte elegida entrará en funciones al día siguiente de la elección.*

*Las vacantes que se produzcan en la Junta Directiva, antes de terminar su periodo de mandato, serán cubiertas por los asociados que designe el Presidente.*

Así mismo, aclararte que, para la exposición de las candidaturas, deberás ceñirte al calendario electoral según lo dispuesto **en el artículo 26** de los Estatutos que dice textualmente:

#### **Artículo 26.- Calendario Electoral.**

*Se abrirá un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de envío del comunicado del inicio del proceso electoral a los socios, para la presentación de las candidaturas que aspiren a cargos electos de la Junta Directiva. El*



plazo, entre la convocatoria de elecciones y la celebración de las mismas, no sobrepasará los treinta días hábiles, siendo de estos treinta días hábiles, los cinco primeros de exposición de lista con derecho a voto. Los siguientes tres días se utilizarán para resolver las impugnaciones al censo y su aprobación definitiva. Los doce días siguientes para presentación de candidaturas cerradas, aceptadas por sus componentes, con especificación del cargo a ejercer por cada candidato, y los cinco días siguientes para resolver sobre la validez de las mismas y su proclamación definitiva. Las candidaturas que resulten propuestas se expondrán inmediatamente en el Tablón de Anuncios de la Sede Social del Real Aeroclub de Tenerife.

Si no se presenta candidatura alguna, se convocarán nuevamente elecciones en el plazo máximo de quince días desde el momento de cierre del plazo de presentación de aquéllas.

Las candidaturas se presentarán directamente en la sede social del Real Aeroclub de Tenerife, en la Calle La Aviación, S/N, Aeropuerto de Los Rodeos, C.P. 38.297, San Cristóbal de La Laguna.

En esta comunicación que realicen las candidaturas, se tendrá que expresar el deseo del socio de presentar su candidatura a miembro de la Junta Directiva del Real Aeroclub de Tenerife, y expresar e incluir la siguiente información que se detalla a continuación:

Fotocopia D.N.I. del socio y su teléfono/e-mail de contacto.

Indicación detallada de los puestos a los que se aspira en la candidatura presentada, siendo requisito indispensable detallar los miembros de la misma, cargos a los que aspiran y firma original de cada uno de los miembros que compongan la candidatura.

Si faltara alguno de estos aspectos en la candidatura, la mesa electoral requerirá al socio para que subsane la falta u error del problema, estableciéndose para ello un plazo que no podrá ser superior a tres días desde que expire el plazo de presentación de las candidaturas.

Una vez haya transcurrido dicho plazo sin que se haya subsanado el defecto, la candidatura será automáticamente anulada y el socio y los miembros que compongan la candidatura aspirante a miembros de la Junta Directiva no podrán ser elegidos como miembros de la Junta Directiva.

Es menester evidenciar, que una vez confeccionada la lista de candidatos electos, deberá de informarse a todos los socios que componen la Asociación acerca de quienes son los candidatos elegibles.

La difusión de las candidaturas se hará, una vez se haya verificado que cumplen con los requisitos para ser electos, mediante correo electrónico y mediante exposición en el Tablón de Anuncios de la Sede de la Asociación.

La comunicación de las listas con los candidatos electos y la publicación de las mismas deberá, en todo caso, realizarse en un plazo no superior a diez días contados a partir de la reunión de la Mesa Electoral que decida sobre el listado definitivo de candidatos. Asimismo, se procederá a realizar la convocatoria de la Junta General que contendrá necesariamente entre los puntos a tratar, los votos emitidos, recuento de



*dichos votos y designación de la composición de la Junta Directiva los siguientes cuatro años.*

*Ha de significarse que, respecto a la emisión de votos, esta se efectuará utilizando las papeletas que se habiliten al efecto en las que deberán constar las candidaturas presentadas.*

*El voto es individual, libre, directo y secreto, debiendo la Mesa Electoral garantizar que la emisión del voto se realiza conforme a estos principios. El ejercicio del derecho al voto exige la acreditación personal del socio mediante la presentación de su D.N.I. Una vez se haya identificado adecuadamente al socio, éste podrá depositar su voto. No será posible la delegación en otra persona distinta de la del socio que quiere emitir y presentar su voto.*

*Los electores podrán obtener las papeletas de votación en el lugar habilitado para celebrar la votación. El periodo de jornada electoral será de 8 horas, siendo el horario de apertura y cierre comunicado expresamente a todos los asociados.*

*Terminada la votación, se procederá de manera inmediata al recuento de los votos emitidos por los socios. El recuento será público, debiendo estar presente todos los miembros de la mesa electoral y al menos un representante de cada candidatura.*

*Serán considerados votos nulos, las papeletas con tachaduras, modificaciones añadidos a los nombres de las candidaturas o cuando se señala más de una candidatura. Se considerarán votos en blanco, aquellas papeletas sin indicación expresa a favor de alguna de las candidaturas.*

*En el escrutinio, el Presidente de la Mesa Electoral preguntará sobre si hay alguna persona que formula alguna protesta o reclamación; resolviéndose estas por mayoría simple de la Mesa Electoral. En caso de empate, decide el voto del Presidente de la Mesa Electoral. El Presidente de la Mesa Electoral levantará acta del resultado, dará por concluido el proceso electoral y disolverá la Mesa Electoral. Terminada la jornada electoral con la proclamación de la candidatura vencedora y si no se presentasen reclamaciones la junta electoral se disolverá.*

*El resultado de la elección se publicará en el tablón de anuncios y a continuación se disolverá la junta electoral.*

*Es la Ley General Electoral vigente la que sirve como documento de referencia para consultar las dudas que se susciten en la Junta Electoral.*

***Además, informarte que dada la situación pandémica y como caso excepcional, se admitirá la presentación de candidaturas o miembros de las mismas vía correo electrónico, al correo del Real Aeroclub de Tenerife: [ractfe@yahoo.es](mailto:ractfe@yahoo.es), siempre confirmando recepción de los mismas por parte de esta Junta Electoral.***

**Te informamos que el día de las votaciones será el sábado día 07 de AGOSTO de 2021 de 9:00 h de la mañana a 17:00 h de la tarde.**

Recordarte que para mayor facilidad, puedes consultar los Estatutos del club en nuestra administración.



Y para que así conste a los efectos oportunos firmamos la presente en Los Rodeos a 06 de julio de 2.021.

Fdo. Socio: 354

Fdo. Socio: 329

D. Carlos Padrón Bencomo

D. Juan Carlos Fernández Félix.



**AEROPUERTO  
DE LOS RODEOS.**

**C.I.F:  
G-38007936**